

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR,  
noviembre diecinueve (19) DE 2021

EXPEDIENTE: 2017-00737

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERA RESTREPO.

DEMANDADO: LUIS IGNACIO GOMEZ PERALTA.

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al doctor TOMAS CHAPUEL TELLO como apoderado judicial del demandado, por ello, se tendrá por notificado por conducta concluyente del auto del 7 de diciembre de 2017 que libró mandamiento de pago en su contra.

Además, se encuentra memorial poder, pendiente de reconocer personería jurídica a la sociedad COVENANT BPO SAS, actuando en representación del extremo demandante, Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, noviembre diecinueve (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el demandado confiere poder al doctor TOMAS CHAPUEL TELLO de conformidad con el artículo 74 del C.G del P.

Así mismo, se tiene que el extremo demandante confiere poder a la sociedad COVENANT BPO S.A.S, de conformidad con el artículo 74 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

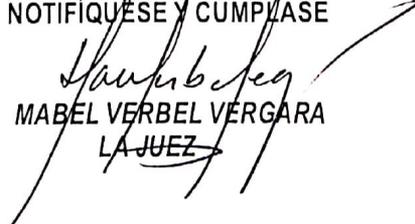
#### RESUELVE

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA** al doctor **TOMAS CHAPUEL TELLO** identificado con C.C.73.194.303 y T.P 169.672, C.S de la J, como apoderado del demandado **LUIS IGNACIO GOMEZ PERALTA** identificado con C.C.9.108.389, en los términos y fines del poder conferido.

**SEGUNDO: TENGASE** notificada por conducta concluyente al demandado **LUIS IGNACIO GOMEZ PERALTA** del auto del 7 de diciembre de 2017, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, la cual, en virtud de lo dispuesto en el Art. 301 del C.G del P., se entiende surtida a partir del día en que se notifique por estado el presente proveído.

**TERCERO: RECONOCER PERSONERIA** a la firma **COVENANT BPO S.A.S** representada por su apoderado designado, doctor **JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO** identificado con C.C.1.082.874.727 y T.P 235.388 C.S de la J, como apoderado especial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
LA JUEZ

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLÍVAR

POR ESTADO No. 53 DE CIVIL LE NOTIFICO A  
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO  
PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE  
FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021  
TURBACO - (BOLÍVAR) 02 DE 12 DE 2021.

  
PAOLA PACHECO ACOSTA  
Secretaria